



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 FEB 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ERLIN GUTIÉRREZ ROMAÑA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00029-00

Visto el informe secretarial y en especial que ha trascendido el término establecido en el artículo 178 de la Ley 1437 y que no hay respuesta al oficio N° 732 (fl.155) y no obra gestiones posteriores a la audiencia de pruebas realizada el 24 de enero de 2018 por parte de la Fiscalía.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

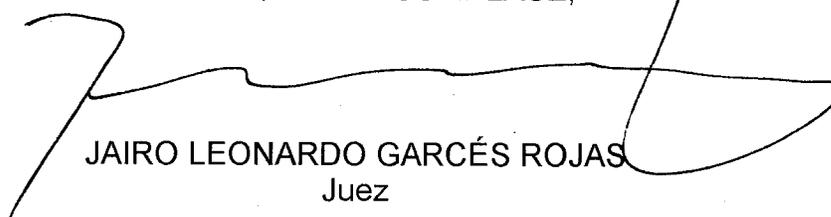
RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al apoderado de la Fiscalía General de la Nación, para informe las gestiones realizadas para la consecución de la prueba decretada en la audiencia inicial, consistente en oficiar al Director del Centro Carcelario y Penitenciario de Acacias, Meta, para que certificara i) la fecha de ingreso del señor ERLIN GUTIÉRREZ ROMAÑA identificado con la cédula de ciudadanía No 1.134.454.127, indicando el número del proceso, el delito y el despacho judicial y ii) certificación indicando la fecha a partir de la cual el señor Erlin Gutiérrez Romaña identificado con la cédula de ciudadanía No 1.134.454.127, fue dejado a disposición del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio, por cuenta del proceso con radicado No 50001-60-00-567-2010-04554-00, por el delito de extorsión en grado de tentativa, y la fecha de salida.

SEGUNDO: Para lo precedente se concede QUINCE (15) DÍAS siguientes a partir de la notificación por estado del presente auto, de conformidad al inciso primero del artículo 178 del C.P.A.C.A.

TERCERO: Advierte el Juzgado que dará acatamiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 178 de la norma en cita, si la parte accionante se abstiene de cumplir lo ordenado en el numeral primero de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 06 04 FEB 2019


 EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria